

## Centros Base de Valoración y Orientación a personas con discapacidad - Comunidad de Madrid

### Suspensión de citas durante la vigencia del estado de alarma

Durante la vigencia del estado de alarma, los Centros Base permanecen cerrados y las citas programadas han sido anuladas. Cuando se reanude la actividad, los profesionales de los Centros Base se pondrán en contacto con los interesados para comunicarles nueva cita. Disculpen las molestias.

### Mi resolución de grado de discapacidad tiene un plazo de validez que vence en estas fechas. ¿Me va a caducar?

La resolución NO caduca. El Real Decreto 463/2020 de declaración del estado de alarma ha suspendido los plazos administrativos y los plazos de caducidad. Por tanto, las resoluciones mantienen su validez y, tras la finalización del estado de alarma, todas las personas cuyas valoraciones tenían que haber caducado en este plazo y que hayan solicitado revisión serán citadas para la emisión de la nueva resolución que tendrá efectos jurídicos desde la fecha de presentación de la solicitud de revisión.

### En el marco del procedimiento de reconocimiento de grado de discapacidad se me ha requerido que aporte nueva documentación. ¿Debo presentar la documentación requerida durante la duración del estado de alarma?

Los plazos se han suspendido, pero puede presentar documentación por vía telemática.

### ¿Cómo puedo presentar documentación requerida o una nueva solicitud de valoración del grado de discapacidad? ¿Funcionan las oficinas de asistencia en materia de registro?

La actividad presencial de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro de la Comunidad de Madrid se ha suspendido, si bien los interesados pueden presentar documentación, escritos o solicitudes por medios telemáticos a través del registro electrónico de la Comunidad de Madrid.

### ¿Si tengo una consulta urgente puedo contactar con los Centros Base de Atención a Personas con Discapacidad?

Durante la vigencia del estado de alarma las consultas se atienden por correo electrónico. Por favor, en beneficio de todos utilice los correos solo para consultas urgentes y en función de la demarcación que corresponda a su domicilio.

## Correos de los Centros Base de Atención a Personas con Discapacidad

Centro Base Nº 1 [cbase1disca@madrid.org](mailto:cbase1disca@madrid.org)

Centro Base Nº 2 [cb2.personasdiscapacidad@madrid.org](mailto:cb2.personasdiscapacidad@madrid.org)

Centro Base Nº 3 [cbase3@madrid.org](mailto:cbase3@madrid.org)

Centro Base Nº 4 [cbase4discapacidad@madrid.org](mailto:cbase4discapacidad@madrid.org)

Centro Base Nº 5 [cbase5.personasdiscapacidad@madrid.org](mailto:cbase5.personasdiscapacidad@madrid.org)

Centro Base Nº 6 [centrobase6@madrid.org](mailto:centrobase6@madrid.org)

Centro Base Nº 7 [cbase7.personasdiscapacidad@madrid.org](mailto:cbase7.personasdiscapacidad@madrid.org)

Centro Base Nº 8 [centro.base8@madrid.org](mailto:centro.base8@madrid.org)

Centro Base Nº 9 [cbase9pdiscapacidad@madrid.org](mailto:cbase9pdiscapacidad@madrid.org)

Centro Regional de Coordinación y Valoración Infantil (CRECOVI) en el caso de menores de 0 a 6 años.

[crecovi@madrid.org](mailto:crecovi@madrid.org)